



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Oscar Leonardo Osorio Murillo
Demandado (s) : Edwin Hernán Betancourt Ramírez
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00031-00

La Unión Valle, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 12)	\$30.000
TOTAL	\$30.000

SON: TREINTA MIL PESOS (\$30.000) MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria

Providencia : Auto No. **1999**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Oscar Leonardo Osorio Murillo
Demandado (s) : Edwin Hernan Betancourt Ramirez
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00031-00

La Unión Valle, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c13ccec264b6dfab364087a10ce0a1423f193f00fe6a5ef1b384a49d326ab35d
Documento generado en 12/08/2021 07:06:12 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**